

# Un análisis de la desigualdad social más allá de la noción de clase social

Mariana PALUMBO<sup>(\*)</sup>

**Resumen:** El trabajo indaga sobre la problemática de la desigualdad social desde la noción de género. Para tal fin, se retoma el dilema entre redistribución y reconocimiento, planteado por la autora Nancy Fraser, y se lo analiza en dos programas sociales implementados en la Argentina durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández.

**Palabras clave:** desigualdad social / interseccionalidad / género / redistribución / reconocimiento.

**Summary:** This work studies the problem of social inequality from the notion of gender. For that purpose, is revisited the dilemma between redistribution and recognition, posed by the author Nancy Fraser, and is analyzed in two social programs that where implemented in Argentina during the governments of Néstor Kirchner and Cristina Fernández.

**Keywords:** social inequality / intersectionality / gender / redistribution / recognition.

## INTRODUCCIÓN

“A pesar de las diferencias que existen entre ellas, tanto la injusticia socioeconómica como la injusticia cultural se encuentran ampliamente difundidas en las sociedades contemporáneas. Ambas están arraigadas en procesos y prácticas que sistemáticamente ponen a unos grupos de personas en desventaja frente a otros. Ambas, por tanto, deben ser remediadas”

Nancy Fraser, 1997: 22

---

(\*) Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

En el siguiente artículo me propongo echar luz sobre el papel que juega el género en la desigualdad social. Para dicho fin me basaré principalmente en el dilema redistribución-reconocimiento en diferentes obras de la autora feminista Nancy Fraser, tales como *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"* (1997), *El feminismo, el capitalismo y la astucia de la historia* (2008), *Sobre la imaginación feminista contemporánea: de la redistribución al reconocimiento, a la representación* (2005) y *La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación* (1998 [2006]) y marcaré algunos contrapuntos con la obra de Erik Olin Wright, en especial con su artículo "Explanation and emancipation in Marxism and Feminism" (2010 [1994]), donde discute con el feminismo. Luego retomaré la perspectiva de Fraser y su dilema entre redistribución y reconocimiento para analizar el programa público del Ministerio Nacional de Desarrollo Social Ellas Hacen que se encuentra enmarcado dentro del programa Argentina Trabaja y el programa público de inclusión previsional.

### ¿ES LA CLASE O EL GÉNERO?

Al momento de pensar la desigualdad social debemos seleccionar y operacionalizar diferentes variables que nos permitan dar cuenta de dicho fenómeno. Se tiende a ponderar, hegemónicamente, a las clases sociales por sobre la etnia, la sexualidad, el género o la edad, entre otras. Pareciera como si las reivindicaciones de *justicia social* estuviesen compartimentadas en esferas totalmente antagónicas, con importancias disimiles. Fraser (1998 [2006]) distingue la existencia de dos esferas. La primera está constituida por las reivindicaciones redistributivas, que pretenden una distribución más justa de los recursos y de la riqueza. Estas reivindicaciones son de carácter igualitario y han sido teorizadas, sobre todo a través del marxismo, desde mediados del siglo XIX.

Una segunda esfera, de gran difusión en la actualidad, es la de la política del reconocimiento, cuyo objetivo es la aceptación e integración, a través del respeto de lo diferente, de grupos minoritarios a la mayoría hegemónica. Aquí se enmarcan las reivindicaciones del reconocimiento de las minorías étnicas, raciales, sexuales y de las diferencias de género.

La redistribución trata de sintetizar al liberalismo tradicional de la libertad individual con el igualitarismo de la socialdemocracia. En cambio, el reconocimiento designa una relación recíproca ideal entre sujetos, en la que cada uno ve al otro como su igual y también separado de sí.

En pocas palabras, pareciera ser que el discurso de la justicia social, que ha estado históricamente centrado en la distribución, esta ahora cada vez más dividido entre las reivindicaciones de la redistribución, por una parte, y las del reconocimiento por otra. Estamos ante un distanciamiento generalizado, en términos de Fraser, de la política cultural respecto de la política social o, en otros términos, de la política de la diferencia respecto de la política de la igualdad. Un ejemplo de esto es el matrimonio igualitario, en el 2009, que si bien tiene efectos materiales como son la obra social y la herencia al cónyuge, tiene el énfasis colocado en otorgar estatus (reconocimiento) a la comunidad gay, lesbiana, bisexual y *trans* a través de la legitimación simbólica y legal desde el Estado.

La nueva orientación del feminismo dirigida hacia la política del reconocimiento presta atención a las formas de dominación masculina arraigadas solo en el orden del estatus de la sociedad capitalista. La lucha por el reconocimiento captó tan intensamente la imaginación feminista que sirvió más para desplazar que para profundizar el imaginario socialista, con el cual comulgaba gran parte del feminismo de la segunda ola en la década de 1960. “Hubo una tendencia a subordinar las luchas sociales a las luchas culturales, y la política de redistribución a la política del reconocimiento” (Fraser, 2005: 11).

Según Fraser, la lucha por el reconocimiento se ha convertido en la forma paradigmática de conflicto político en los últimos años del siglo XX. En estos conflictos denominados postsocialistas, la identidad de grupo sustituye a los intereses de clase como mecanismo principal de movilización política. “La dominación cultural reemplaza a la explotación como injusticia fundamental” (Fraser, 1997: 17). Es decir, que el reconocimiento cultural desplaza a la redistribución socioeconómica como remedio a la injusticia y objetivo de la lucha política.

Cada uno de estos paradigmas posee una visión diferenciada sobre diversos ejes. El primero es la injusticia. El paradigma de la redistribución se centra en las injusticias enraizadas en la estructura socioeconómica de la sociedad como, por ejemplo, la explotación, la marginación económica o la privación de un nivel de vida material suficiente. En cambio, el paradigma del reconocimiento se enfrenta a las injusticias que interpreta como culturales, las cuales se vinculan a patrones sociales de representación, interpretación y comunicación. Un ejemplo de esto puede ser el no reconocimiento, la falta de respeto en representaciones culturales públicas estereotipadas o en las interacciones cotidianas; como también, la

dominación cultural de ser sometido a patrones de interpretación o comunicación correspondientes a otra cultura y ajenos u hostiles a la propia.

El segundo eje es el tipo de solución de la injusticia. En el paradigma de la redistribución, el remedio a la injusticia es una reestructuración económica de algún tipo como, por ejemplo, la redistribución de los ingresos a través de la reorganización de la división del trabajo, el cambio de la estructura de la propiedad o la democratización de los procedimientos mediante los cuales se toman decisiones de inversión. En el paradigma del reconocimiento, por el contrario, la solución a la injusticia es el cambio cultural o simbólico. Esto supone la reevaluación ascendente de las identidades no respetadas; el reconocimiento de la diversidad cultural y sexual como, por ejemplo, ley de identidad de género para la población trans; o la transformación de la totalidad de los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación, como puede ser la penalidad por parte del Estado de aquellos avisos publicitarios o programa televisivos que cosifiquen a las mujeres.

El tercer aspecto es que cada uno de estos paradigmas asume concepciones diferentes de las colectividades que sufren injusticia. En el paradigma de la redistribución, los sujetos colectivos que vivencian la injusticia son las clases o colectividades similares a las clases, que se definen económicamente por una relación característica con el mercado de los medios de producción. Un ejemplo clásico que puede interpretarse como una aproximación a este tipo ideal es la concepción marxista de clase explotada. En este enfoque se encuentran los estudios de Erik Olin Wright.

Por su parte, en el paradigma del reconocimiento, las víctimas de la injusticia, en términos de Fraser, se parecen más a los grupos de estatus weberiano que a las clases sociales marxistas. Definidas por las relaciones de reconocimiento y no por las de la producción, se distinguen por la menor entidad de respeto, estima y prestigio que experimentan, en relación con otros grupos de la sociedad. El estatus de un grupo disminuirá en mayor cantidad cuantos más ejes de subordinación lo atraviesen. Esto puede ser interpretado como una interseccionalidad de estigmas, la cual implica que en cada cuerpo confluye el resultado de relaciones de poder<sup>(1)</sup>. Las posiciones diferenciadas de estatus se vinculan con la *sinergia de estigmas* que supone “la interacción entre diferentes fuentes de estigma” (Parker y Aggleton, 2002: 20), que recae sobre cada sujeto.

---

(1) Un cuerpo racializado de un hombre pobre no es lo mismo que un cuerpo racializado de una mujer pobre; en el de ella se juega la intersección del dominio masculino, occidental, de clase y blanco.

El cuarto aspecto es que los dos paradigmas asumen ideas distintas acerca de las diferencias de grupo. El paradigma de la redistribución trata a esas diferencias como injusticias que son resultados socialmente estructurados de una economía política injusta. Desde este punto de vista se debe luchar para abolir esas diferencias. Mientras que el paradigma del reconocimiento actúa revalorando los rasgos devaluados o celebrando las diferencias de grupo.

La justicia, siguiendo la línea de la autora, requiere, a la vez, redistribución y reconocimiento. Para ella, dicotomizarlas es una falsa antítesis, por lo que desarrolla su matriz teórica cruzando ambos paradigmas. Por su parte, Wright también reconoce los efectos mutuos entre las relaciones de clase y las de género, pero su forma de análisis, a diferencia de Fraser, apunta a distinguir las analíticamente como dos dimensiones de las relaciones sociales que interactúan, pero que deben estudiarse por separado y no en su interrelación.

De esta forma, para Fraser, el paradigma de la redistribución no solo puede englobar orientaciones políticas centradas en el concepto de clase social, como son el liberalismo, la socialdemocracia y el socialismo, sino que también debe incluir las formas de feminismo y antirracismo que apuntan a la transformación o a la reforma socioeconómica como solución a la injusticia de género y étnico-racial. Lo mismo es aplicable al paradigma del reconocimiento, no solo debe comprender a los movimientos que pretenden revalorar las identidades injustamente devaluadas, como bien lo hace el feminismo cultural, sino que también puede apuntar a incluir a la perspectiva de la deconstrucción crítica, que es más general que la política de la identidad en un sentido convencional.

La distinción entre injusticia económica y cultural sería, de esta forma, falsa. En la práctica ambas se entrecruzan. Incluso las instituciones económicas más materiales tienen una dimensión cultural constitutiva, atravesada por significaciones y normas. Lo mismo sucede con las prácticas culturales más discursivas, tienen una dimensión político-económica constitutiva, irreductible; están atadas a bases materiales. Las normas culturales injustamente parcializadas en contra de algunos están institucionalizadas desde el Estado y la economía; y, por su parte, las desventajas económicas impiden a quienes las padecen la participación igualitaria en la construcción de la cultura, en las esferas públicas y en la vida cotidiana. Por ende, se podría afirmar que el resultado es un círculo vicioso de subordinación cultural y económica. Esta apreciación difiere de la de

Wright (2010 [1994]) para quien, la clase y el género se diferencian en términos de la relación entre las microexperiencias que se viven en el curso de las relaciones existentes y los cambios macroinstitucionales que se requieren para la emancipación. Para él, la eliminación de la opresión de género puede ser parcialmente experimentada en microcontextos en una sociedad dentro de la cual hay una dominación de género. Sin embargo, la viabilidad emancipatoria de una sociedad sin dominación de género no puede ser aplicada al modelo de una sociedad sin clases.

Para él, existen dos aspectos que distinguen las experiencias de la emancipación de género de las experiencias de la emancipación de clase. Primero, en el caso del género, las experiencias simétricas de la vida cotidiana incluyen experiencias, como, por ejemplo, el compañerismo en una pareja, que unen a la gente por encima de la categoría de género. En el caso de las clases, para Wright, las experiencias de emancipación no se dan entre trabajadores y capitalistas, sino únicamente entre trabajadores. En segundo lugar, en la clase y el género hay una relación diferente entre microcambios y macrocambios; mientras que es relativamente fácil extrapolar los microcontextos de las interacciones de la no-opresión de género a una imagen de la sociedad sin opresión de género, no es posible extrapolar los microcontextos de la solidaridad de clase a un modelo de sociedad sin dominación de clase.

Por ende, para el autor sí podrían ser pensados como antitéticos ambos paradigmas. Para él, el feminismo solo apunta a un nivel supraestructural y actúa dentro del terreno del paradigma del reconocimiento. Para él la igualdad de género es experimentable a través de la modificación de ciertos valores de asimetría en las relaciones interpersonales y una intervención descentralizada del Estado.

Entonces “¿son la redistribución y el reconocimiento dos conceptos de justicia diferentes, irreductibles, *sui generis*, o, por el contrario, puede alguno de ellos ser reducido al otro?” (Fraser, 1997: 25). Esta pregunta es el eje central de las lecturas de Nancy Fraser aquí analizadas, dado que cada uno de los paradigmas parecieran tener a simple vista objetivos contradictorios. Por un lado, las exigencias de reconocimiento asumen a menudo la forma de un llamado por la especificidad de algún grupo. Por esta razón tienden de promover la diferenciación. Por el contrario, las exigencias de redistribución abogan por la abolición de los arreglos económicos que sirven de soporte a la especificidad de los grupos. Por consiguiente, uno promueve la diferenciación y el otro tiende a socavarla. Esta tensión

puede interferir uno en contra del otro, y es a esto lo que la autora llama el “dilema redistribución-reconocimiento”.

Si pensamos esta contradicción desde sus extremos, nos encontramos por el lado de la redistribución la concepción marxista de clase explotada, que implica un modo de diferenciación arraigado en la estructura político-económica de la sociedad. Una clase existe como colectividad únicamente en virtud de su posición en esa estructura. La injusticia en este caso es solo un problema de redistribución. El marxismo no niega que sus miembros sufren también injusticias culturales, pero considera que no están arraigadas directamente en la estructura cultural autónomamente injusta, sino que se derivan de la economía política. Wright reconoce este anclaje en lo material y propone que para analizar los procesos de desigualdad social que afectan a grupos específicos en las sociedades contemporáneas es preciso entonces “dilucidar las posiciones objetivas dentro de las relaciones sociales antagónicas que conforman la división social del trabajo” (Wright, 1983: 25). La única solución a esto es *abolir* la clase, eliminar el proletariado como grupo.

En el otro extremo se puede postular como tipo ideal de reconocimiento que se ajusta al modelo de justicia del reconocimiento, a la sexualidad. La misma es un modo de diferenciación social, cuyas raíces no se encuentran en la economía política debido a que las lesbianas y homosexuales están distribuidos en toda la estructura de clases de la sociedad capitalista, o sea, no ocupan una posición especial en la división del trabajo y no constituyen una clase trabajadora en si misma. Más bien, su modo de colectividad es el de la sexualidad despreciada, arraigado en la estructura cultural-valorativa de la sociedad. Por ende, la injusticia que sufre esta población es un asunto de reconocimiento y de la no adecuación a la estructura cultural-valorativa heterosexual. La solución es reevaluar a una sexualidad despreciada a través de un reconocimiento positivo de la especificidad de los homosexuales y lesbianas.

Pues bien, hasta aquí parece bastante claro que hay una tensión entre redistribución y reconocimiento y que la solución al problema de la explotación capitalista, por un lado, y de la discriminación a los gays, lesbianas, bisexuales y trans, por el otro, se solucionaría bajo el prisma del paradigma correspondiente. Abolir las clases no implica que estos sujetos dejen de ser discriminados, ni viceversa.

Sin embargo, el asunto se torna más complicado cuando nos alejamos de los extremos y tomamos en consideración colectividades ubicadas

en el medio del espectro conceptual, “encontramos modos híbridos que combinan rasgos de las clases explotadas con los de la sexualidad menospreciada” (Fraser, 1997:31) Estas colectividades son bivalentes, se distinguen tanto en la estructura político-económica como en la estructura cultural-valorativa de la sociedad. En otras palabras, las colectividades ambivalentes padecen mala distribución socioeconómica como desprestigiado reconocimiento cultural de manera cooriginaria. Las soluciones a estas injusticias son de índole redistributiva y de reconocimiento.

El género<sup>(2)</sup> es un ejemplo paradigmático de colectividades ambivalentes. En relación con la dimensión político-económica (redistribución) es un principio básico de la estructura de la economía. Por un lado, estructura la división del trabajo productivo remunerado y, el trabajo no productivo no remunerado. Es decir, las mujeres se encargan de las tareas domésticas por las cuales no reciben ningún salario y, por ende, no son reconocidas como trabajadoras, mientras que los varones trabajan por fuera del hogar y reciben un salario con el cual deberían mantener el hogar. Este modelo hoy en día tiene cierta caducidad, ya que las mujeres también están insertas en el mercado de trabajo. En el documento *Aportes para el Desarrollo humano en la Argentina/2011* del Programa para Naciones Unidas (PNUD)<sup>(3)</sup> se puede apreciar cómo durante la última década la participación económica de las mujeres en el mercado de trabajo continuó en ascenso, expresada tanto en las tasas de actividad como las de empleo. Los varones también incrementaron en el periodo su tasa de empleo, pero el aumento en las mujeres es más pronunciado. La razón de varones ocupados en relación a las mujeres ocupadas disminuyó de 1.64 a 1.48. Sin embargo, la creciente participación de las mujeres en el mundo del trabajo, sobre todo de madres –más de 6 de cada 10 madres menores de 50 años participan de la fuerza de trabajo– no estuvo acompañada de cambios significativos en la división sexual del trabajo doméstico. Aunque sí implicó una ruptura del modelo familiar de varón como único proveedor y el avance de la doble jornada de trabajo de las mujeres, lo cual las convirtió en proveedoras económicas del hogar y encargadas de la manutención del mismo.

El género actúa estructurando también la división dentro del trabajo remunerado. Las ocupaciones de altos salarios dentro de la industria

---

(2) Para Nancy Fraser la raza es al igual que el género, un factor de diferenciación bivalente.

(3) Estas estadísticas pueden ser cotejadas en <[http://www.undp.org.ar/desarrollohumano/G%C3%A9nero%20en%20cifras\\_23.06.pdf](http://www.undp.org.ar/desarrollohumano/G%C3%A9nero%20en%20cifras_23.06.pdf)>.

manufacturera y profesional son ocupados principalmente por los varones, y aquellas de salarios inferiores de servicio doméstico y de “cuello rosado” (Fraser, 1997) por mujeres. Los trabajadores de “cuello rosado” corresponde al punto intermedio entre la división clásica de los trabajadores de “cuello rojo”, encargados de tareas manuales y pesadas como son los obreros de la construcción, y los trabajadores de “cuello blanco” del tipo intelectual y que exige una preparación más bien alta. Es decir, que a las mujeres no se les otorgan trabajos que requieren el empleo fuerza física ni tampoco aquellos que requieren preparación intelectual y de decisión.

La lógica de la solución dentro del paradigma redistributivo es similar a la utilizada a la de clase: debe eliminarse el género como tal. “Si el género no fuese más que una diferenciación de clase, la justicia exigiría su abolición” (Fraser, 1998 [2006]: 92).

Sin embargo, el género no es solo una división semejante a las clases sociales, sino que también es una diferenciación cultural y valorativa, o sea de estatus. Posee elementos que lo asemejan con la sexualidad y que lo ubican dentro del paradigma del reconocimiento. Bajo la matriz androcéntrica, la cual privilegia aquellos rasgos asociados a la masculinidad, se encuentra el sexismo cultural, a través del cual se devalúa y desprecia a aquello vinculado con lo “femenino”. Esto hace que se desprestigie a quienes son ubicados por esta matriz como cercanos a los valores femeninos, tales como, mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales, gays y trans, y también varones heterosexuales que cuestionan aspectos de la matriz androcéntrica.

Tal devaluación se expresa en acoso, explotación sexual, violencia doméstica, así como también en las representaciones estereotipadas en los medios de comunicación, como por ejemplo la publicidad de la marca de cerveza Schneider que decía en sus carteles “Perdón por buscar el roce en el bondi”, que muestra de forma chistosa una forma de acoso. Otro ejemplo interesante de analizar es la publicidad de Renault “Hacete hombre”<sup>(4)</sup> en la cual se presenta un repertorio de acciones que permitirían a un varón “hacerse hombre”: jugar al fútbol, ir a un cabaret a tener relaciones sexuales con mujeres (heterosexualidad obligada) y tener un auto de hombre, claro. Todas estas representaciones androcéntricas son opresivas sobre los varones y configuran un ideal prototípico de la masculinidad.

---

(4) Para consultar el vídeo completo de la publicidad en <<http://www.youtube.com/watch?v=f7UFDfoHCnk>>.

La sujeción a estas normas androcéntricas frente a las cuales las mujeres aparecen como inferiores o marginales son injusticias vinculadas al reconocimiento y son relativamente independientes de la economía política. “Para cambiar el androcentrismo y el sexismo, es preciso cambiar las valoraciones culturales (así como sus expresiones legales y prácticas) que privilegian la masculinidad y niegan igual respeto a las mujeres. Exige descentrar las normas androcéntricas y reevaluar un género menospreciado” (Fraser, 1998 [2006]: 33). La solución, en este caso, es similar a la utilizada en la sexualidad: debe darse un reconocimiento positivo a una especificidad de grupo devaluada.

El género es entonces un modo de colectividad bivalente con dos facetas que se entrelazan y refuerzan, pues las normas androcéntricas y sexistas se institucionalizan en el Estado y la economía, y las desventajas económicas las restringen impidiéndoles su igual participación en la creación cultural, en las esferas públicas y en la vida cotidiana. En consecuencia, dice Fraser, para solucionar el problema de la injusticia de género es necesario cambiar a la vez la economía política y la cultura. Sin embargo, estamos ante un dilema porque las dos injusticias que sufren las mujeres se solucionan antitéticamente. Mientras que la lógica de la redistribución implica eliminar el género como tal, la del reconocimiento implica valorizar la especificidad de género. En esta encrucijada se encuentra el feminismo, según Fraser, pero “tenemos que rechazar con rotundidad la interpretación de la redistribución y el reconocimiento como alternativas mutuamente excluyentes. El objetivo debe ser, en cambio, elaborar un enfoque integrado que englobe y armonice ambas dimensiones de la justicia social” (Fraser, 1998 [2006]: 96). Por lo tanto, el feminismo, en sus debates actuales, debe pujar para que se encuentren soluciones político-económicas que socaven las diferencias de género y que, a su vez, encuentre soluciones culturales para resaltar su especificidad como colectividad menospreciada.

## LAS SOLUCIONES Y EJEMPLOS EMPÍRICOS

### Soluciones

Existen dentro del esquema conceptual de la autora diferentes soluciones conjuntas al problema de la injusticia tanto en la redistribución como en el reconocimiento. Las hay afirmativas y transformativas.

Las soluciones afirmativas a la injusticia son aquellas dirigidas a corregir los resultados inequitativos de los acuerdos sociales, sin afectar al

marco general que los origina, o sea, que el énfasis está colocado en los resultados finales, no en el proceso. En el caso de las injusticias culturales afirmativas son las que se encuentran asociadas a lo que la autora denomina el multiculturalismo central. Este tipo de multiculturalismo se propone reparar la falta de respeto mediante la revaluación de las identidades de grupo, pero deja intacto el contenido de esas identidades y su diferencia con el resto. Otro ejemplo es el de la sexualidad, la política de identidad gay trata a la homosexualidad y al lesbianismo como si fuera una realidad cultural con contenido propio, que solo carece de reconocimiento social.

En el caso de la injusticia económica, las soluciones afirmativas de esa injusticia están asociadas al Estado liberal benefactor. Con ellas se busca reparar la mala redistribución de recursos, dejando intacta la estructura político-económica subyacente. Por lo tanto, por ejemplo, lo que se busca es aumentar la cantidad de consumo de los grupos en desventaja económica sin reestructurar de otra manera al sistema de producción. En el caso de la clase, extremo antagónico de la sexualidad, la solución afirmativa incluye transferencias de ingreso de dos tipos: los programas de seguridad social para empleados formales de la clase trabajadora o los programas de asistencia pública que ofrecen ayuda dirigida asignada a los desempleados y subempleados. Esta clase de soluciones afirmativa de redistribución mantienen y reproducen las diferencias de clases y los estigmas que las acompañan.

Por su parte, las soluciones transformativas son aquellas dirigidas a corregir resultados inequitativos mediante la reestructuración del marco general implícito que los origina. Aquí, el énfasis está puesto en los procesos que lo generan, no en los resultados finales. En los casos de las injusticias culturales, las soluciones transformativas están asociadas a la deconstrucción, es decir, que la solución a la discriminación hacia el otro se lograría a través de la transformación de la estructura cultural y de valores. Al poner en cuestionamiento y poder repensar las identidades de grupo existentes y sus factores de diferenciación, estas soluciones no solo elevarían el prestigio del grupo despreciado, sino que también cambiaría la imagen que los miembros de una sociedad tienen de sí mismos. Un ejemplo de esto sería una política que en relación con la sexualidad deconstruya la dicotomía homo-heterosexual y se proponga un estallido de las identidades sexuales fijas.

Las soluciones transformativas a la injusticia económica han sido asociadas históricamente con el socialismo. Con este tipo de solución se

busca reparar la redistribución injusta mediante la transformación de la estructura político-económica. Este tipo de solución combina, por lo general, programas universales de bienestar social, políticas macroeconómicas dirigidas a la creación de condiciones de pleno empleo, una proporción significativa de propiedad pública o colectiva y la toma de decisiones democrática de las prioridades socioeconómicas básicas. En pocas palabras, tiende a socavar las diferencias entre clases y promueve la reciprocidad y solidaridad en las relaciones de reconocimiento. De esta forma, una aproximación orientada a la reparación de la injusticia redistributiva puede contribuir a reparar injusticia de estatus.

En síntesis, las soluciones afirmativas tienden, en general, a promover diferenciaciones de los grupos entre sí, mientras que las soluciones transformativas tienden a desestabilizarlas o a borrarlas. Además que, las soluciones redistributivas pueden generar como efecto secundario injusticias de reconocimiento, mientras que las soluciones transformativas pueden contribuir a mitigar algunas.

#### **Soluciones en el caso del género: el plan Ellas Hacen y el Programa de Inclusión Previsional<sup>(5)</sup>**

Tal como he venido desarrollando, las personas subordinadas por razones de género necesitan tanto redistribución como reconocimiento. Para Fraser existen parejas de soluciones que permitirían a las feministas dar respuestas, aunque sea en parte, al dilema redistribución-reconocimiento. Los casos que permitirían saldar la dicotomía son aquellos donde se entrecruzan soluciones de igual “naturaleza”, es decir, soluciones afirmativas de redistribución y de reconocimiento o soluciones transformativas de reconocimiento y redistribución. Esto se debe a que las primeras apuntan a la diferenciación de los grupos y las segundas tienden a promoverlas. Si se uniesen una de cada tipo se entraría en una dicotomía.

A continuación, presento dos casos que se dieron en la Argentina durante los gobiernos de Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández (2007-2015), ambos candidatos del Frente para la Victoria.

I. El primer caso prometedor es en el que se combinan la redistribución afirmativa y el reconocimiento afirmativo. Se podría remedir así la injusticia de género a nivel económico a través de la puesta en marcha

---

(5) Estas políticas fueron llevadas a cabo mediante los gobiernos de Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015).

de acciones afirmativas tales como esfuerzos por asegurar a las mujeres su posición equitativa de los empleos existentes y de los cupos educativos, dejando intacta la naturaleza y números de esos empleos. El reconocimiento afirmativo dirigido a reparar las injusticias culturales de género, sería por ejemplo estimular el respeto hacia las mujeres mediante la revaluación de su femineidad. Un caso ejemplificador que me interesa desarrollar a continuación es el programa Ellas Hacen.

El programa Ellas Hacen es una iniciativa enmarcada en el Programa de Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja del Ministerio de Desarrollo Social de la nación Argentina. Está destinado a 100 mil mujeres en todo el país con el objetivo de que formen parte de cooperativas de trabajo para mejorar sus barrios, capacitarse y terminar los estudios.

Para ser beneficiarias hay que tener tres o más hijos menores de 18 años y/o con discapacidad por quienes perciben la asignación universal por hijo, estar a cargo del hogar, estar sin trabajo, vivir en una villa o barrio emergentes, y en los casos donde se tenga tres o más hijos con o sin discapacidad y se esté ante situación de violencia de género.

El programa es una solución afirmativa en ambas esferas porque pone el eje en el resultado: en el plano redistributivo, se apunta a que las mujeres puedan acceder a un salario, aunque sea a través de este programa, y que trabajen, aunque bien no sea en el mercado formal, pero que sean beneficiarias de algún tipo de redistribución. No es una solución transformativa porque se enmarca en lógicas capitalistas de mayor pago por productividad y presentismo, tal como se comenta en el *spot*<sup>(6)</sup>. Y por el lado del reconocimiento, es afirmativo porque el resultado es que estas mujeres se empoderen y se aprecien a sí mismas como mujeres trabajadoras.

A su vez, es una solución de reconocimiento afirmativa en la temática de violencia de género, que si bien no se está poniendo en cuestionamiento el androcentrismo, protege a las mujeres que están ante esa situación (sobre quienes se prioriza la otorgación del programa) y deslegitima la práctica de la violencia. Esta solución de reconocimiento a las mujeres en situación de violencia o no, está acompañada de mecanismos redistributivos –que según los números que presenta la ministra Alicia Kirchner en el spot es de \$2000 más los \$460 de asignación universal por hijo menor de 18 años o \$1500 por hijo con discapacidad por siempre– que le

---

(6) Para visualizar el *spot* del año 2013, consultar en: <[http://www.youtube.com/v/FEURDmVTB\\_E?fs=1&hl=es\\_MX&rel=0](http://www.youtube.com/v/FEURDmVTB_E?fs=1&hl=es_MX&rel=0)>. Estos montos han sido incrementados al año 2015.

permite a las mujeres fortalecerse económicamente y no depender de sus parejas. Esta es una forma de tipo afirmativo que rompe, en parte, con el dilema redistribución-reconocimiento. Otra forma, a partir de la cual permite cuestionar la dicotomía reconocimiento-redistribución es que para poder perpetuarse como beneficiarias deben terminar la escuela. La redistribución económica viene acompañada, así, de una solución afirmativa, ya que la adquisición de títulos educativos es un medio de valoración dentro de la sociedad.

Por otra parte, es un reconocimiento afirmativo y no transformativo porque no se deconstruye la identidad de las mujeres. La otorgación del programa está pensada dentro de la matriz heterosexual. Esto se puede apreciar en tanto que son beneficiarias solo las mujeres que tengan hijos, lo cual revaloriza el mandato materno que se le ha otorgado. Las travestis quedan por fuera porque es muy incipiente el documento que las acredita como mujeres, muchas no lo tienen y otras no cumplen con las características solicitadas, como ser madres de tres hijos o más.

Fraser es crítica de las soluciones afirmativas a la injusticia redistributiva, como pueden ser los programas sociales porque ofrecen ayuda focalizada y lejos de abolir las diferencias de clase, les dan forma y las mantienen. No hay una modificación de la estructura económica y política subyacente. “Su efecto general es trasladar la atención que recae sobre la división del trabajo entre trabajadores y capitalistas, hacia la división entre facciones empleadas y no empleadas de la clase trabajadora” (Fraser, 1997:42). El resultado es que los beneficiarios, que son de clases bajas, siguen siendo estigmatizados por buena parte de la sociedad. Los programas focalizados son caricaturizados por el sentido común como planes para personas que no quieren trabajar, aunque esto no sea así. La práctica de la redistribución afirmativa, completa Fraser, “tiende a poner en movimiento una segunda –y estigmatizante– dinámica de reconocimiento”.

Por el lado del reconocimiento, siguiendo las críticas de Fraser a las soluciones afirmativas en el terreno del reconocimiento, no hay una deconstrucción de los valores de la familia o del papel de la mujer en la sociedad. En el *spot* ministerial donde se habla del programa se pondera a estas mujeres como las fortalecedoras de la familia, que son ellas las que cuidan, las que mantienen los hogares, las que crean y las que hacen crecer a sus hogares. El mensaje del *spot* muestra que el programa Ellas Hacen es un reconocimiento afirmativo porque intenta hacer justicia revalorizando el estatus de estas mujeres y dejando intacto el contenido de la

identidad de las mujeres, como protectoras del hogar y fortalecedoras de los valores familiares.

II. Para Fraser la otra vía que resulta prometedora combina redistribución transformativa con el reconocimiento transformativo. La redistribución transformativa dirigida a resolver la injusticia de género en la economía, adopta la forma de feminismo socialista o de un socialdemócrata feminismo. Mientras que el reconocimiento transformativo resuelve la injusticia en la cultura a través de la deconstrucción feminista, orientada a dismantelar el androcentrismo mediante la desestabilización de las dicotomías de género hombre/mujer. La deconstrucción se opone a la sedimentación y al congelamiento de las diferencias de género.

Un ejemplo, que considero se acercó en algunos puntos a la redistribución transformativa de un feminismo socialdemócrata, fue el Programa de Inclusión Previsional (PIP), que estuvo en vigencia desde el 2005 hasta el 2007. El PIP permitió de manera universal y no focalizada, como el *Ellas Hacen*, que personas en edad jubilatoria (mujeres de 60 años y varones de 65) que carecían de aportes formales o personas con treinta años de aportes formales que por su edad se encontraban en situación de riesgo para conseguir un nuevo empleo, pudieran acceder a una prestación previsional, como cualquier persona que se hubiera jubilado de forma convencional.

A partir de la puesta en marcha del PIP puede observarse un aumento de la cantidad de personas que perciben jubilación, principalmente de las mujeres (Almonacid, 2012). Esto se debe a que el PIP permitió que muchas mujeres que trabajaban en el empleo doméstico, el cual se maneja en un alto nivel de informalidad, y las amas de casa, cuyo trabajo no remunerado no es considerado como trabajo propiamente dicho, pudieran tener acceso pleno a una prestación previsional y a una obra social como cualquier varón o mujer que se haya jubilado a través de aportes.

Considero al PIP como una solución redistributiva transformativa de índole socialdemócrata porque se trata de un programa universal de bienestar social que intenta asegurar el acceso pleno a la jubilación. Por estas razones, siguiendo a Fraser “tiende a socavar las diferenciación” de condición de clase dentro de la tercera edad. “Estas soluciones transformativas reducen la desigualdad social sin crear clases estigmatizadas, compuestas de personas vulnerables, que se perciben como beneficiarias de una generosidad especial [en referencia a las soluciones afirmativas, en específico a los programas de asistencia pública ‘dirigidos’]” (Fraser, 1997: 43).

Por lo tanto, el PIP brinda soluciones de reconocimiento transformativo. Las personas de la tercera edad que se encontraban sin seguridad social pasan a ser parte de un universo incluido previsionalmente, que no solo les otorga ingresos, sino que también les otorga estatus y valor, ya que se socaba la diferenciación entre aquellos que no tenían jubilación por haber trabajado en trabajos menos legitimados por la sociedad, como son las mujeres que trabajaron como empleadas domésticas, en situación de precariedad y/o informalidad, y quienes estuvieron insertos plenamente (sobre todos varones en el trabajo formal).

Las jubilaciones realizadas mediante el programa han sido de 2, 3 millones hasta abril del 2010; las mujeres han concentrado gran parte estos nuevos beneficios, correspondiéndoles un porcentaje superior al 70 % de los mismos (ANSES, 2010; Boudou y otros, 2007). Que sean mayoritariamente las mujeres quienes accedieron al PIP no significa que los varones no estuvieron posibilitados, por el contrario, muestra que en la sociedad quienes se encontraban en una situación de mayor vulnerabilidad eran las mujeres, ya sea porque no tenían la cantidad de años de aportes para jubilarse, porque trabajan en sus hogares o porque trabajan en trabajos que se encuentran en marcos de informalidad, muchos de los cuales continúan hoy de igual manera, como son las niñeras y las empleadas de servicio doméstico.

Fue un reconocimiento transformativo porque deconstruyó una idea de la inclusión al sistema previsional y el derecho a la obra social en la tercera edad solo apta para varones. El PIP permitió el acceso a la jubilación a cualquier persona más allá de su género. Su carácter universal desestabilizó la “identidad” fija de quienes podían tener acceso a la inclusión previsional. En otras palabras, abolió la diferencia entre quienes son los sujetos que pueden detentar y beneficiarse de la seguridad social en la tercera edad.

En síntesis, si bien tienen una jubilación mínima, esta solución redistributiva transformativa generó una solución de representación transformativa.

## CONCLUSIÓN. UN DEBATE VIGENTE

Lo que intenté hacer a través de este trabajo fue mostrar que la desigualdad social no solo se explica por la clase, por el contrario, otros aspectos de la vida social deben ser tomados en consideración. Los ángulos de la realidad social son diversos, pero no sirve analizarlos de forma separada, tal como se propone Wright. Considero más fructífero, apoyándome en la perspectiva teórica de Nancy Fraser, estudiar los fenómenos

desde la interseccionalidad y analizar las esferas redistributivas y de reconocimiento en su conjunto.

El *dilema reconocimiento-redistribución* no debe ser conceptualizado y abandonado como un simple dilema, sino que hay que buscarle *soluciones* tentativas. Desde las ciencias sociales debemos retomarlo para poder analizar la “naturaleza” de las políticas públicas que esgrimen los Estados nacionales en relación a la temática etaria, de género, de raza, entre otras. Es por ello que intenté hacer el ejercicio analítico de leer a dos políticas públicas argentinas puntuales: el programa Ellas Hacen y el Programa de Inclusión Previsional, a la luz de ambos paradigmas.

A medida que se construye, en el contexto del capitalismo actual, un nuevo régimen de acumulación sobre el trabajo asalariado de las mujeres por fuera y dentro del hogar, es preferible para muchos Estados afrontar las reivindicaciones del reconocimiento y no las de la redistribución.

“La vuelta al reconocimiento ensambló perfectamente con un neoliberalismo hegemónico que solo quería reprimir todo recuerdo de igualitarismo social. El resultado fue una ironía histórica trágica. En vez de lograr un paradigma más amplio y fecundo que abarcara la redistribución y el reconocimiento, lo que en realidad hicimos [las feministas] es cambiar un paradigma truncado por otro; esto es, un economicismo truncado por un culturalismo truncado” (Fraser, 2005: 10).

Los programas analizados son ejemplos de políticas públicas, que aunque deficitarias y de diferente tenor, intentan dar respuestas teniendo en cuenta ambas partes.

La vinculación de ambos paradigmas en el diseño de políticas públicas es un tema de total actualidad, si se quiere generar efectos que socaven la desigualdad social. Retener las tensiones mientras analizamos cualquier fenómeno social, si bien no nos permite dar respuestas pragmáticas, sí nos ayuda a no engeguernarnos con paradigmas absolutos, que dejen aristas por fuera.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Boudou, A.; D'Elía y Lo Valvo Ezequiel (2007). “El plan de inclusión previsional. Resultados preliminares”. En *Estudios especiales de la seguridad social*. Buenos Aires: ANSES.

2. Bravo Almonacid, F. (2013). “Distintas miradas sobre el plan de inclusión previsional. Un análisis de caso”. *Trabajo y Sociedad*, N° 20, enero-junio 2013.
3. Fraser, N. (2008). “El feminismo, el capitalismo y la astucia de la historia”. En *Coloquio sobre Género y ciudadanía: nuevos y viejos dilemas, sobre la igualdad y la diferencia*. Cortona.
4. ————— (1997). *Iustitia Interrupta, Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*. Bogotá: Siglo de los Hombres Editores, Universidad de los Andes.
5. ————— (2008). “La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación”. *Revista de trabajo*, N° 6, diciembre 2008.
6. ————— (2005). *Sobre la imaginación feminista contemporánea: de la redistribución al reconocimiento, a la representación*. Buenos Aires: Centro de documentación de la mujer.
7. Parker, Richard y Aggleton, Peter (2002). *HIV and AIDS-Related Stigma and Discrimination: a conceptual framework and implications for action*. Rio de Janeiro: ABIA.
8. Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (2011). “Aporte para el desarrollo humano en Argentina, 2011”. En *Género en cifras: mujeres y varones en la sociedad argentina*. Buenos Aires: PNUD.
9. Wright, E. O. (1993). “Explanation and emancipation in Marxism and Feminism”. *Sociological Theory*, 11 (1), 39-54.
10. ————— “Biografía de un concepto” (1994). En *Clases*. Madrid: España Editores: Siglo XXI.

#### Sitios web consultados:

1. <<http://www.anses.gov.ar/>>.
2. <<http://www.presidencia.gob.ar/>>.
3. <<http://www.desarrollosocial.gob.ar/ellashacen/>>.
4. <<http://www.youtube.com/>>.
5. <<http://www.undp.org.ar/>>.